

Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes, con curriculum vitae en el que se hará constar; a) título académico, b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethancourt, 4, 28003 Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 20 de abril de 1983), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO

#### Servicios centrales

Los puestos que seguidamente se relacionan, todos ellos en Madrid, con nivel 30 y como requisito mínimo exigido pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A:

Subdirector general de Relaciones con los Servicios Periféricos y Agregadurías Laborales.  
Director de la Oficina de Relaciones Sociales Internacionales.  
Subdirector general de Patrimonio y Obras.  
Director de la Oficina de Información Administrativa.  
Subdirector general de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de Organismos Autónomos.  
Subdirector general de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social.  
Subdirector general de Coordinación y Planificación.  
Subdirector general de Inspección de Empleo.  
Subdirector general de Inspección de Seguridad Social.  
Subdirector general de Inspección de Relaciones Laborales y Seguridad e Higiene.  
Subdirector general de Planificación y Coordinación Informáticas.  
Subdirector general de Proceso de Datos.  
Subdirector general de Promoción y Asistencia Social.  
Director del Gabinete Técnico del Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales.  
Subdirector general de Mediación, Arbitraje y Conciliación.  
Subdirector general de Formación Profesional Ocupacional.  
Subdirector general de Estudios de Empleo y Mercado de Trabajo.  
Subdirector general de Programas de Servicios Sociales.  
Subdirector general de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social.

Además de los anteriores puestos:

Jefe de la Secretaría del Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales. Nivel: 22. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B o C. Localidad: Madrid.  
Jefe adjunto del Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales. Nivel: 17. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B o C. Localidad: Madrid.  
Dos Secretarios/as del Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales. Nivel: 15. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C o D. Localidad: Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7693

ORDEN de 25 de abril de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Para los puestos que se convocan con destino en Madrid:

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de puestos de trabajo que se indican en el anexo, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984, 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
24	A, B o C	Jefe de la Sección de Administración (Servicio de Publicaciones)	Madrid	Normal	Conocimientos de Presupuestos, Habilitación, Caja, Personal y Régimen Interior.
24	A	Jefe de la Sección de Difusión (Servicio de Publicaciones)	Madrid	Normal	Licenciado en Ciencias Económicas. Conocimiento de Promoción de Ventas, Publicidad, «Marketing», Almacenamiento y Distribución.
24	A	Jefe de la Sección de Metales no Ferreos (Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales)	Madrid	Normal	Ingeniero Superior. Experiencia metalúrgica. Conocimientos de idiomas.

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984, 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
24	A o B	Jefe de la Sección de Normalización y Calidad Industrial (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología)			Experiencia en redacción de normas y/o reglamentos. Inglés y/o francés. a nivel de traducción y conversación.
13	D	Secretaría Vocal-Asesora (Dirección General de Servicios)	Madrid	Normal	Taquigrafía y Mecanografía. Experiencia en puestos similares.
24	A, B o C	Jefe de Sección de Diversificación y Recursos Renovables (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía)	Madrid	Normal...	Ingeniero superior o Ingeniero técnico. Experiencia en el sector de energías renovables (solar de baja temperatura, fotovoltaica y eólica).
17	A, B o C	Jefe de Negociado de Inspección y Seguimiento de Proyectos de Diversificación (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía)	Madrid	Normal.	Ingeniero superior o Ingeniero técnico. Experiencia en el área de energías renovables y sus relaciones con el medio rural.
24	A	Jefe de la Sección de Producción de Combustibles Sólidos (Dirección General de Minas)	Madrid	Normal...	Conocimientos de Minería del carbón.
27	A	Director provincial	Toledo	Exclusiva	Ingeniero de Minas.
26	A	Secretario general (Dirección General de Minas)	Madrid	Exclusiva	Licenciado en Derecho. Experiencia en temas jurídico-administrativos y de Gestión Presupuestaria.
24	A	Jefe de la Sección de Industrias del Petróleo (Dirección General de la Energía)	Madrid	Normal...	Ingeniero o Licenciado. Conocimiento del sector del petróleo. Conocimiento de la legislación que regula la industria del petróleo. Conocimiento del inglés.
13	D	Secretario/a del Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua (Dirección General de la Energía)	Madrid	Exclusiva	Taquigrafía. Mecanografía.
26	A	Jefe del Servicio de Desarrollo y Planificación de la Informática (Dirección General de Electrónica e Informática)	Madrid	Normal...	Ingeniero superior. Experiencia en Informática y Telecomunicaciones.
26	A	Director de Programas (Dirección General de Minas)	Madrid	Normal.	Ingeniero de Minas.
24	A o B	Jefe de Sección de Normalización y Calidad Industrial (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología)	Madrid	Normal.	Ingeniero industrial o Ingeniero técnico industrial. Experiencia en materia de Normalización y Reglamentos.
30	A	Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial	Madrid	Exclusiva	Experiencia en Administración Financiera y Presupuestaria. Experiencia en Gestión de Personal funcionario y laboral.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**7694** RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20. 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios con destino en los Servicios Centrales para los puestos del anexo I, y de los Servicios Centrales y Periféricos para los puestos del anexo II, que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo

de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae en el que se harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1985), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.-Por el órgano del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Pena Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios